

**RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2023 de la directora general de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicas las listas definitivas de integrantes de la bolsa de trabajo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño para la especialidad de Fotografía.**

Convocada por Resolución de 30 de marzo de 2023 la constitución de bolsa de trabajo extraordinaria para profesores de Artes Plásticas y Diseño, de la especialidad de Fotografía, para atender sustituciones y vacantes en centros públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Publicar el listado definitivo de puntuaciones en la especialidad convocada.

**SEGUNDO.-** Las personas admitidas serán incorporadas en la bolsa correspondiente de manera automática, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, siempre que realicen la correspondiente activación en la plataforma informática, tal y como se indica a continuación.

A partir del día siguiente a la publicación de esta resolución y hasta el 1 de julio de 2023, las personas admitidas a la bolsa deberán acceder al procedimiento de adjudicaciones, a través de la plataforma informática disponible en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para presentar una solicitud de participación en las adjudicaciones o para proceder a su desactivación. La realización de esta gestión supondrá la activación en la plataforma informática.

A partir del momento de su inclusión en la bolsa y de su correspondiente activación en la plataforma informática, si no se han desactivado previamente, se les podrá adjudicar puesto en el siguiente proceso de adjudicación que se convoque.

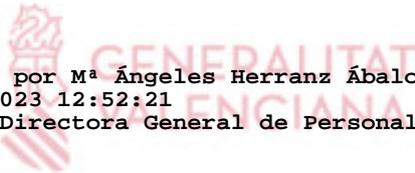
Aquellas personas que antes del 1 de julio de 2023 no hayan presentado una solicitud o no se hayan desactivado, serán excluidas de oficio de la bolsa de la especialidad en la cual han sido incorporadas.

Todas las personas que ya formen parte de alguna otra bolsa con anterioridad podrán acceder a su solicitud para realizar las modificaciones que consideren. El personal que actualmente esté desactivado deberá activarse para comprobar que se

le ha incorporado la nueva especialidad; posteriormente podrá volver a desactivarse si lo desea.

**TERCERO.-** La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 115, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La directora general de Personal Docente



Firmado por M<sup>a</sup> Ángeles Herranz Ábalos el  
20/06/2023 12:52:21  
Cargo: Directora General de Personal  
Docente